



**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL DR. ARTURO UMBERTO ILLIA**  
**HOSPITAL DE QUEMADOS**

**CLAUSULAS PARTICULARES**

- 1.- ACTUACIÓN EXPEDIENTE NRO.: 2024-14835126-GCABA-HQ
- 2.- SOLICITUD DE GASTO NRO: 428-2559-SG24
- 3.- REPARTICIÓN SOLICITANTE: HOSPITAL ARTURO UMBERTO ILLIA -
- 4.- CONTRATACIÓN MENOR: 428-1231-CME24
- 5.-AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA DE CONTRATO: SEGÚN ARTÍCULO 111 Ley 2095
- 6.- RUBRO: ACIDO FUSÍDICO, ACIDO TRANEXÁMICO Y GASA IODOFORMADA
- 7.- FECHA Y HORA DE APERTURA: 03-05-2024 a las 10:00 horas.
- 8- LUGAR DE APERTURA: [www.buenosairescompras.gob.ar](http://www.buenosairescompras.gob.ar)
- 9.-PLAZO DE LA OFERTA: Treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura de las ofertas, renovable por otro período similar.
- 10.- COTIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN: Total por renglón
- 11.-MONEDA COTIZACIÓN: Pesos
- 12.-TIPO OFERTA: Única
- 13.-VALOR DEL PLIEGO: Gratuito.
- 14.-GARANTÍA IMPUGNACIÓN PLIEGO 3%
- 15.- PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN PLIEGO.
- 16 - PUBLICACIÓN EN INTRANET Y BOLETÍN OFICIAL  
<http://www.buenosaires.gov.ar/areas/hacienda/compras/backoffice>.
- 17.-DURACIÓN DEL CONTRATO: 5 días corridos
- 18- LUGAR DE ENTREGA Y ENTREGA DE MUESTRAS: DEPENDENCIA HOSPITAL DE QUEMADOS  
SECTOR: Farmacia Horario lunes a viernes de 9 a 13 Hs.
- 19- EL HOSPITAL SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTAR OFERTAS ALTERNATIVAS
- 20-GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Según Art 93,94 ,95 de Ley 2095(texto consolidado según ley N°6588) y Art. 118 Decreto Reglamentario N° 129/23)
- 21-GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO según Art. 107 Ley 2095 (texto consolidado según ley N°6588) y Art. 119 Decreto Reglamentario N° 129/23

22-SE ACEPTARÁN OFERTAS SUPERADORAS, SIENDO QUE EL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECE LAS CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS

23-DETALLE DEL ÍTEM

Rubros: Salud

Núm Renglón	Código Ítem	Descripción	Observaciones	Cantidad
1	33.10.002.0355.592	FUSIDICO ACIDO . Modelo: Al 2 %, crema, en pomo x 15 g	VENCIMIENTO MINIMO 12 MESES .	1500,00 Unidad de 1 Unidad
2	33.10.002.0355.206	ACIDO TRANEXAMICO . Modelo: De 500 mg, solución inyectable, en ampolla x 5 ml	VENCIMIENTO MINIMO 12 MESES	300,00 Unidad de 1 Unidad
3	33.08.001.0004.1	VENDA DE TIPO CAMBRIC IODOFORMADA Confeccionada en tejido de algodón de punto con cadenas entrelazadas (cantidad de mallas entrelazadas: mínimo de 11 por cm.2). Con resistencia a la tracción de la urdimbre de un tejido rectilíneo a lo largo y a lo ancho con la flexibilidad de un tejido de punto. Orillada, indeformable e indesmallable. Presentada en rollos de 10 cm. de ancho por 2,00 m. de largo. Embebida en solución de iodoformo, según Farmacopea Argentina VI Ed. Acondicionada individualmente en frasco color caramelo, con cierre hermético. Modelo: De 10 cm de ancho x 2 m de largo. Presentacion: Rollos de 10 cm de ancho x 2,00 m de largo. Embebida en solución de iodoformo. Envasada individualmente en frasco color caramelo, con cierre hermético	VENCIMIENTO MINIMO 12 MESES SE SOLICITA VENDA IODOFORMADA ,PUEDE SER DE ALTERNATIVA GASA IODOFORMADA 10X10	30,00 Unidad de 1 UNIDAD

24-DETALLE DE ENTREGA

Renglón 1

Cantidad	Lugar de Entrega	Teléfono	Plazo de Entrega
1500	AVDA.PEDRO GOYENA 369	49233022	Dentro de los: 5 Días corridos, a partir de: Perfeccionamiento del documento contractual.

Especificaciones técnicas:	Vencimiento mínimo 12 meses
Acondicionamiento:	Individual

Renglón 2

Cantidad	Lugar de Entrega	Teléfono	Plazo de Entrega
300	AVDA.PEDRO GOYENA 369	49233022	Dentro de los: 5 Días corridos, a partir de: Perfeccionamiento del documento contractual.

Especificaciones técnicas:	Vencimiento mínimo 12 meses
Acondicionamiento:	individual

Renglón 3

Cantidad	Lugar de Entrega	Teléfono	Plazo de Entrega
30	AVDA.PEDRO GOYENA 369	49233022	Dentro de los: 5 Días corridos, a partir de: Perfeccionamiento del documento contractual.

Especificaciones técnicas:	Vencimiento mínimo 12 meses
Acondicionamiento:	individual



**Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires**  
**HOSPITAL DE QUEMADOS**

**Cláusulas Particulares**

**Medicamentos, Productos cosméticos y  
Drogas farmacéuticas**


**Medicamentos**

**Referente al medicamento:**

- a) Se aceptarán ofertas de especialidades medicinales registradas y autorizadas su venta por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT). Para lo cual deberán presentar el certificado del producto medicinal vigente o copia de solicitud de trámite de reinscripción.
- b) el vencimiento del medicamento ofertado será no menor de 12 a 18 meses
- c) en caso de vencimiento se procederá al canje 45 días antes del mismo por igual producto y cantidad.

**Referente al oferente:**

- d) Deberá presentar una Declaración Jurada que todos los productos cotizados se ajustan a lo establecido por la Ley 16.463 y sus modificatorias, resoluciones, disposiciones y decretos, firmada por el Director Técnico y el Apoderado Legal,
- e) Los Laboratorios, Droguerías, Farmacias y Distribuidoras, deberán presentar la Habilitación que correspondiere al ámbito nacional según

  
D<sup>CA</sup>. CLAUDIA M. YAPUR  
DIVISION FARMACIA  
M.N. 8691 F.M. 299692  
HOSPITAL DE QUEMADOS



**Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires**  
**HOSPITAL DE QUEMADOS**

sea Elaborador (laboratorio), Importador, Droguería, Farmacia y/o Distribuidor.

f) Las Droguerías deberán presentar la inscripción al Registro Nacional de Droguerías habilitadas del Ministerio de Salud. Resolución 1644/2008

g) Deberán presentar el dispone del Director técnico, firmados por el mismo.

h) Droguerías y Farmacias deberán presentar el certificado EMPRESAS HABILITADAS EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES N° 5054/09 y 6052/13 para el transito interjurisdiccional, si lo requiere.

**Productos Cosméticos**

**Referente al cosmético o producto para higiene personal.**

a) Se aceptarán ofertas de productos registrados bajo la Resolución 155/98 de ANMAT Para lo cual deberán presentar el registro mencionado.


b) el vencimiento del producto ofertado será no menor de 12 a 18 meses

c) en caso de vencimiento se procederá al canje 45 días antes del mismo por igual producto y cantidad.

d) El oferente deberá presentar muestra original de lo cotizado.

**Drogas farmacéuticas:**

**Referente al o producto:**

  
Dra. CLAUDIA M. YAPUR  
JEFA DIVISION FARMACIA  
M.N. 9971 F.M. 299692  
HOSPITAL DE QUEMADOS





**Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires**  
**HOSPITAL DE QUEMADOS**

- a) En la oferta debe constar la marca de la droga ofertada y el empaque.
- b) el vencimiento del producto ofertado será no menor de 12 a 18 meses.
- c) en caso de vencimiento se procederá al canje 45 días antes del mismo por igual producto y cantidad.
- d) El oferente deberá presentar el protocolo de análisis de las drogas ofertadas en el momento de la entrega del insumo, firmado por el Director Técnico.

**Referente al oferente:**


- e) Los Laboratorios, Droguerías, Farmacias y Distribuidoras, deberán presentar la Habilitación que correspondiere al ámbito nacional según sea Elaborador (laboratorio), Importador, Droguería, Farmacia y/o Distribuidor.
- f) Deberá presentar una Declaración Jurada que todos los productos cotizados se ajustan a lo establecido por la Ley 16.463 y sus modificatorias, resoluciones, disposiciones y decretos, firmada por el Director Técnico y el Apoderado Legal.
- g) Las Droguerías deberán presentar la inscripción al Registro Nacional de Droguerías habilitadas del Ministerio de Salud. Resolución 1644/2008
- h) Deberán presentar el dispone del Director técnico, firmados por el mismo.

  
Dra. CLAUDIA M. YAPUR  
JEFA DIVISION FARMACIA  
M.N. 971 F.M. 299692  
HOSPITAL DE QUEMADOS



**Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires**  
**HOSPITAL DE QUEMADOS**

i) Droguerías deberán presentar el certificado EMPRESAS HABILITADAS EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES N° 5054/09 y 6052/13 para el transito interjurisdiccional, si lo requiere.

  
Dra. CLAUDIA M. YAPUR  
JEFA DIVISION FARMACIA  
M.N. 9971 F.M. 299621  
HOSPITAL DE QUEMADOS



## Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires Hospital Quemados

### Clausulas Particulares para Productos Médicos

DEBERAN INDICAR EN FORMA CLARA Y PRECISA LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y MARCA COTIZADA.  
TODA DOCUMENTACION DEBE ESTAR FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR TECNICO

#### **MUESTRAS**


EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR MUESTRA ORIGINAL DE LO COTIZADO PARA LOS RENGLONES QUE LO SOLICITEN EN EL PLIEGO.  
LAS MUESTRAS SE ENTREGARAN EN EL SECTOR FARMACIA DEL HOSPITAL ( PEDRO GOYENA 369 EN EL HORARIO DE 8 A 12 DE LUNES A VIERNES).  
EN CASO DE QUE LAS MARCAS NO SEAN LAS DE REFERENCIA O QUE NO SE INDIQUE MARCA EN EL P. B. C. SERA IMPRESCINDIBLE LA PRESENTACIÓN DE LA MUESTRA.

#### **DOCUMENTACION A PRESENTAR**

EN CASO DE SER EL OFERENTE COMERCIANTE MAYORISTA Y/O MINORISTA DE PRODUCTOS MEDICOS (DISTRIBUIDOR), FARMACIA O DROGUERIA, DEBERA PRESENTAR:

- 1.- DISPOSICIÓN DE LA HABILITACION.
- 2.- DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR TECNICO.
- 3.- DECLARACIÓN JURADA DE LEY DE MEDICAMENTOS (16.463), MODIFICATORIAS RESOLUCIONES Y DISPOSICIONES FIRMADA POR EL DT.
- 4.- HABILITACION Y DISPOSICIÓN HABILITANTE DEL FABRICANTE O IMPORTADOR DEL INSUMO QUE OFRECE (ANMAT)
- 5.- LAS DROGUERIAS DEBERAN PRESENTAR EL REGISTRO NACIONAL DE DROGUERIAS HABILITADAMSAL 1644/2008
- 6.- REGISTRO DEL PRODUCTO QUE OFRECE (ANMAT) (VIGENTE O EN TRÁMITE DE REINSCRIPCIÓN)
- 7.- HABILITACIÓN PARA TRANSITO INTERJURISDICCIONAL PARA PRODUCTO MÉDICO, SI CORRESPONDIESE.

EN CASO DE SER EL OFERENTE FABRICANTE O IMPORTADOR DEL PRODUCTO OFERTADO, DEBERA PRESENTAR:

  
Dña. CLAUDIA M. YAPUR  
JEFA DIVISION FARMACIA  
M.N. 9971 F.M. 299692  
HOSPITAL DE QUEMADOS



- 1.- DISPOSICIÓN DE LA HABILITACION (ANMAT).
- 2.- DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR TÉCNICO (ANMAT)
- 3.- DECLARACIÓN JURADA DE LEY DE MEDICAMENTOS(16.463) , RESOLUCIONES Y DISPOSICIONES.FIRMADA POR EL DT.
- 4.-CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS (ANMAT)
- 5.-REGISTRO DEL PRODUCTO QUE OFRECE (ANMAT)

#### ENVASES

EL HOSPITAL SE RESERVA EL DERECHO DE CONSIDERAR ENVASES DE CAPACIDAD DISTINTA A LA SOLICITADA EN EL PRESENTE P.B.C. SI A JUICIO DEL SERVICIO SOLICITANTE NO OFRECE INCONVENIENTE ALGUNO PARA SU USO Y/O DISTRIBUCIÓN A LOS EFECTOS DE COMPARAR PRECIOS SE TOMARA COMO BASE LA UNIDAD DE MEDIDA.

#### ALTERNATIVA

EL HOSPITAL SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTAR OFERTAS ALTERNATIVAS.-



DR. CLAUDIA M. YAPUR  
JFFA DIVISION FARMACIA  
M.N. 9971 F.M. 299692  
HOSPITAL DE QUEMADOS

IMPORTANTE: Los productos con Cadenas de Frio no  
aceptan devolución  
Productos sin Cadenas de Frio solo se aceptan  
devoluciones hasta 15 días de su entrega  
DEL ORIGEN: 178818278902



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S  
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Pliego**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Pliego Particular Contratación Menor 428-1231-CME24

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.